



El calendario laboral para el año 2017 mantendrá los mismos festivos que el presente año, según aprobó el pleno de la Asamblea de Ceuta, con los únicos votos del Partido Popular. Por tanto, no será festivo el final de Ramadán, tal y como habían solicitado algunos grupos políticos, zanjando así la polémica suscitada en torno a esta jornada. Se mantienen pues los festivos, Jueves Santo (13 de abril), San Antonio (13 de junio), Virgen de África (5 de agosto), Fiesta del Sacrificio (1 de septiembre) y Día de Ceuta (2 de septiembre), que no será tampoco laborable, intercambiándola entonces por el 1 de enero que no se pasa a lunes.